



OFICIO N° 51390  
INC.: intervención

Irg/iv.  
S.18°/368

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ARACELY LEUQUÉN URIBE, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de crear un subsidio económico destinado a los dueños de taxis colectivos de Chile, procurando eliminar el impuesto específico de los combustibles. Asimismo, analice la factibilidad de gestionar una reunión con los dirigentes del transporte básico de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES





54.390

## **CREACIÓN DE SUBSIDIO DESTINADO A DUEÑOS DE TAXIS COLECTIVOS Y ELIMINACIÓN DE IMPUESTO AL COMBUSTIBLE (Oficio)**

La señora **LEUQUÉN**, doña Aracely (vía telemática).- Señor Presidente, nos hemos reunido con dirigentes del transporte básico durante estas últimas semanas para canalizar sus preocupaciones respecto de la complicada situación económica que atraviesa este sector.

Hace algunas semanas solicitamos al gobierno, conversando con distintas autoridades nacionales, enviar un proyecto con el objeto de auxiliar a los trabajadores de taxis colectivos destinando parte del presupuesto del denominado Fondo Espejo a la creación de un subsidio mediante una glosa presupuestaria administrada por los gobiernos regionales, considerando que el programa del Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, ley que tiene carácter nacional, genera una clasificación entre dos grupos geográficos a través del denominado Fondo Espejo del Transantiago. Por lo anterior, y a raíz de las circunstancias actuales, este fondo adquiere mayor interés y relevancia toda vez que en la región de Aysén el principal medio de transporte son los taxis colectivos, los que movilizan a gran parte de la población.

Producto de la crisis sanitaria de estos meses, que obliga a gran parte de la ciudadanía a permanecer en sus casas, es que los trabajadores que viven de la actividad del transporte de pasajeros se han visto gravemente afectados, viendo disminuir sus ingresos mensuales a menos de 50 por ciento, produciendo un daño importante en la economía familiar.

Es así como hemos solicitado al gobierno que envíe un proyecto con el objeto de auxiliar a esos trabajadores a través de ese fondo espejo.

Esta problemática del rubro se ha discutido en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones y existe unanimidad y transversalidad respecto de que el sector debe ser considerado con beneficios especiales para enfrentar esta crisis, porque se trata de un tema sensible.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones sobre esta materia. Al mismo tiempo queremos reforzar nuestra solicitud de audiencia con ella y los dirigentes regionales del transporte básico en la región de Aysén.

Por otra parte, con los dirigentes regionales también hemos abordado propuestas legislativas históricas, como la propuesta de eliminación del impuesto específico de los combustibles, un debate político y legislativo que lleva bastante tiempo tras numerosas movilizaciones sociales y que aún no tiene respuesta, ya que se trata de una medida significativa, dado que este impuesto



afecta el precio final de las gasolinas en cerca de 40 por ciento.

Como sabemos, el precio del pasaje de la locomoción colectiva tiene dentro de sus componentes de indexación este gravamen que afectaría a más de 15 por ciento del precio final del pasaje de la locomoción colectiva.

Creemos que el transporte básico es una actividad económica fundamental para el funcionamiento de nuestra comunidad. Por eso, esperamos que la ministra de Transportes y Telecomunicaciones pueda escuchar a esos trabajadores, que más allá de tener una región relativamente controlada y alejada de la covid-19, han debido sufrir los embates económicos de esta pandemia.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
19ª. DE FECHA 5 DE MAYO DE 2020.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**